

# ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DERECHOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS

## MINUTA DE ACUERDOS

### REUNIÓN DE TRABAJO

10 de noviembre de 2016



De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se emite la presente Minuta de Acuerdos, la cual se conforma de los siguientes elementos:

#### 1. Participantes

Institución	Nombre	Cargo
Contraloría General	Fabiola Ramírez León	Líder Coordinadora de Proyectos
Consejería Jurídica y Servicios Legales CDMX, (CEJUR)	Adriana Lecona Escartín	LCP Enlace DH
Delegación Cuauhtémoc	Sandra Gil Lamadrid	Asesora
Delegación Miguel Hidalgo	Luis Fernando Pegueros García	JUD C.S. Casa de Apoyo
Ednica IAP	Gabriel Rojas Arenaza	Director General
Instituto de Atención y Asistencia Social CDMX, (IASIS)	Paola Espinosa Hernández	Apoyo
Instituto de Atención y Asistencia Social CDMX, (IASIS)	Xochitl Cruz García	LCP Jornadas Callejeras
Secretaría de Desarrollo Social CDMX, (SEDESO)	José Luis Arguelles	Asesor
Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia CDMX, (DIF)	Iván Uriel García Albino	Administrativo
Oficialía Mayor, DGADP	Morgan Saucedo Jariani	Enlace
Procuraduría General de Justicia, Dirección General de Derechos Humanos	Mariana Guevara Arguello	Líder Coordinador

La sesión dio inicio a las 10:15 horas con los entes que se enlistan, se trata de la cuarta sesión de trabajo, con el objeto de avanzar en la propuesta de plan de trabajo, conforme al ordenamiento de las estrategias priorizadas para el 2016 y 2017.

#### 2. Agenda de trabajo

- **Avance al plan de trabajo, revisión comparativa con respecto al Protocolo Interinstitucional del Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México.**

Como parte de la sesión de trabajo se da lectura nuevamente a cada una de las estrategias priorizadas para la elaboración de plan de trabajo 2016 – 2017 con la complementación de los entes que se incorporan por primera vez al Espacio de Participación.

En ese sentido, se apertura un dialogo a cerca de la experiencia de intervención en el puto de poblaciones callejeras señalado como Artículo 123, donde se desarrollan actividades coordinadas al Protocolo y de manera interinstitucional.

Por otro lado, se hace referencia al avance en la instalación de las mesas de trabajo interdisciplinarias que se derivan de la publicación e implementación del Protocolo, haciendo referencia a la estrategia 534, que señala a la realización de evaluaciones de las políticas públicas existentes dirigidas a las poblaciones callejeras, donde el ente responsable que marca el Programa de Derechos Humanos es el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social, mientras que para el Protocolo se ha instalado una mesa de trabajo en evaluación, la cual funcionara como “mesa eje” en la coordinación interinstitucional en la implementación del Protocolo.

En la revisión constante de las estrategias se ha encontrado similitudes entre los planteamientos del capítulo de Poblaciones Callejeras con respecto a los enunciados en cada uno de los apartados y numerales que contienen el Protocolo, que resulta en la tabla comparativa en conformidad de que pueda ser un instrumento de referencia para la elaboración y complementación de las actividades de plan de trabajo.

<b>Tabla Comparativa:</b>			
<b>Armonización entre el Programa de Derechos Humanos y el Protocolo Interinstitucional del Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México</b>			
<b>Programa de Derechos Humanos CDMX</b>			<b>Apartados del Protocolo Interinstitucional</b>
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias Priorizadas 2016 - 2017</b>	<b>Metas</b>	
29.1	529	529.3	De la obtención de datos generales de las personas integrantes de las poblaciones callejeras, del numeral 66. Del registro único de atención a personas integrantes de las poblaciones callejeras, numeral 72.
29.2	534	534.1, 534.2, 534.3, 534.4	De acuerdo al Protocolo, la Contraloría General es el ente responsable en realizar acciones necesarias de seguimiento, supervisión y evaluación a través del quejas y denuncias, visitas a entes responsables y corresponsables. Se efectuará un informe anual.
	538	538.1	Del Grupo Interinstitucional de Trabajo, numeral 198 y 199
	539	539.1	Del Centro de Acción Primaria (CAP), numeral 27 De la capacitación para el trabajo, numeral 33 De la construcción de ciudadanía a través de la sensibilización para el desarrollo integral, numeral 59, estrategia III. De la promoción y acceso a servicios sociales, numeral 76 De las jornadas de atención integral en salud, numeral 77 a la 83, De las canalizaciones y acompañamiento, numeral 109, 110. De los servicios sociales brindados en el CSS, CASI y Albergue familiar, numeral 117 Del seguimiento, crecimiento personal y social, numeral 136 De la integración educativa, numeral 143 De la integración a través de proyectos productivos y de la capacitación para el empleo y autoempleo, numeral 144 De la integración laboral, numeral 145 y 146 De la integración social, numeral 158 y 159 De la capacitación integral para la vida independiente, numeral 161
29.3	540	540.2	De la campaña de sensibilización ciudadana, numeral 195.
	542	542.2	De la integración social, numeral 156 a la 159 De la capacitación integral para la vida independiente, numeral 160 a la 162
	543	543.1	De la atención en materia de procuración de justicia, numeral 178 al 173
	544	544.1	III. Marco normativo, sin referencia a alguna <i>iniciativa de ley</i>

29.1	545	545.1	IV. Disposiciones generales, numerales del 1 al 5
	548	548.1	Protocolo Interinstitucional del Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México.
29.5	550	550.1	No se encuentra enunciadas dentro del Protocolo...
	551	551.1	No se encuentra enunciadas dentro del Protocolo...
	552	552.1	De la atención de urgencias prehospitarias, numeral 88
Elaboración: Programa de Derechos Humanos, Coordinación Espacio de Participación Capítulo 29. Derechos de las Poblaciones Callejeras, noviembre 2016			

Con respecto a la estrategia 550, que refiere a la implementación de lineamientos para la inclusión de la perspectiva de género en el diseño de acciones dirigidas a la atención de poblaciones callejeras, si bien se plantea actividades para la evaluación y seguimiento del PDH, por parte de los entes IASIS y DIF, éstas no se encuentran enunciadas en el Protocolo.

En el caso de la estrategia 551, relativa a la adecuación de reglas de operación para la atención de las poblaciones callejeras que incluya la perspectiva de género, se insistió en que los entes responsables y corresponsables en el Protocolo estarán reportado sus adecuaciones conforme al avance en las mesas de trabajo en la implementación del mismo y que por el momento la actividad a realizar sería puntear el tema como asunto de mesa de trabajo. Cabe señalar que, de acuerdo a los contenidos y apartados del Protocolo, no se encuentra armonización en esta estrategia.

Referente a la estrategia 552, que da cuenta al diseño de campañas de uso de condón para evitar el contagio de Virus de Inmunodeficiencia Humana en poblaciones callejeras, en donde no se encuentra relación entre la meta y el indicador se propone que se realice la modificación en la redacción de la meta y por tanto en el indicador quedando de la siguiente manera:

Objetivo	Estrategia	Meta	Indicador
29.6. Crear un programa de atención para prevenir muertes evitables	552. Diseñar campañas de uso de condón para evitar el contagio de Virus de Inmunodeficiencia Humana en poblaciones callejeras.	552.1. Reducción del número de contagio por Virus de Inmunodeficiencia Humana respecto al número de casos detectados al 2016.	Número de personas detectadas por contagio de VIH al 2016, porcentaje de reducción al 2017.

Para la anterior estrategia se solicita que la Clínica Especializada Condesa, se integre al Espacio.

- **Coordinación para el desarrollo de la actividad enmarcada en el plan de trabajo de la estrategia 534.**

Tocante a la realización de una audiencia pública con las poblaciones callejeras y autoridades para evaluar las políticas públicas, el espacio considera que en el momento es factible llevar a cabo una visita a la Centro Social Casa de Apoyo que atiende a Poblaciones Callejeras de la Delegación Miguel Hidalgo, con el objeto de conocer sus instalaciones, así como el funcionamiento del modelo de atención que desarrolla.

### 3. Acuerdos tomados

- Solicitar la presencia de los entes públicos: Evalúa para la estrategia 534, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, estrategia 539, Asamblea Legislativa, estrategia 544, Comisión de Derechos Humanos CDMX, estrategia 548, Clínica Especializada Condesa, estrategia 552. Así como, a las Delegaciones faltantes al Espacio.
- Hacer llegar a los entes responsables, el plan de trabajo propuesto avanzado en el Espacio para que cada ente realice los ajustes y acotaciones correspondientes dentro de sus atribuciones, incluso las que ya se estén desarrollando y/o estén planteadas como parte del *Protocolo Interinstitucional del Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México*.

- Los entes se comprometen a enviar vía correo electrónico, a la coordinación del Espacio, el plan de trabajo considerado con criterios de aprobación en la sesión ordinaria el día **18 de noviembre** para la integración del documento a presentarse en la sesión ordinaria.
- **Fecha de sesión ordinaria** de aprobación a plan de trabajo se agenda para el día **29 de noviembre a las 10:00 horas**, en las instalaciones del PDH CDMX.
- **La vista a las instalaciones del Centro de Atención a Poblaciones Callejeras en la Delegación Miguel Hidalgo**, que parte de la estrategia 534, meta 534.4 del Programa se llevará a cabo el día miércoles **23 de noviembre a las 10:00 am**, con el objetivo de conocer el modelo de atención, así como con las instalaciones que cuenta el espacio. Con lo anterior la Delegación Miguel Hidalgo se compromete a enviar la ficha técnica de la actividad, confirmando hora y lugar de la actividad.